

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a nueve de Noviembre de mil novecientos se-
 25OCT
 ca del Ecuador, a nueve de Noviembre de mil novecientos se-
 setenta y ocho; ante mí
 el Notario doctor José
 Vicente Troya Jaramillo,
 comparecen a la suscrip-
 ción de la presente es-
 critura pública el se-
 ñor doctor Julio César
 Vela Suárez, y el Inge-
 niero Tomás Kohn, en -
 sus calidades de Presi-
 dente y Gerente General,
 respectivamente de la
 Compañía Anónima denomi-
 nada " ALAMBRES GALVANI-
 ZADOS ECUATORIANOS S.A."
 (ALAMBREC), como lo acreditan tales calidades con las co-
 pias de sus nombramientos debidamente inscritos que se in-
 sertan a esta escritura.- Los señores comparecientes son -
 mayores de edad, legalmente capaces, de estado civil casa-
 dos, de ocupaciones particulares, de nacionalidad ecuatoria-
 na son vecinos y residentes en esta ciudad capital y a quie-
 nes de conocer doy fe, y me solicitan elevar a escritura -
 pública el contenido de la minuta que me presentan y que -
 copiada literalmente es del tenor siguiente: - " S E Ñ O R
 N O T A R I O .- Sírvase extender, en su protocolo, una es-
 critura pública, con el siguiente texto.- C O M P A R E -

C E N :- El doctor Julio César Vela Suárez, y el Ingeniero Tomás Kohn, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la Compañía " ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A." - (ALAMBREC), según lo acreditan con sus nombramientos, debidamente inscritos, que se adjuntan a esta escritura.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, de ocupaciones particulares, domiciliados en Quito y solicitan de usted, señor Notario, llevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- A N T E C E D E N T E S :- a).- Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor José Vicente Troya, el quince de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Industrial, bajo el número veintiseis, el cuatro de Octubre del mismo año, se constituyó la Compañía " ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. - ALAMBREC ", con un capital de DOSCIENTOS MIL SUORES (S/. 200.000,00); b).- Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor José Vicente Troya, el veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, la nombrada Compañía aumento su capital social a CUARENTA MILLONES DE SUORES (S/. 40.000.000,00) y reformó sus Estatutos sociales; c).- Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario doctor José Vicente Troya, el once de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, la misma Compañía hizo otra reforma de sus Estatutos Sociales; d).- Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor José Vicente Troya, el seis de Junio de mil novecientos setenta y

03

cinco, " ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A." - ALAM-

BREC " aumentó su capital a CUARENTA Y CINCO MILLONES DE

^{25 Oct 77}

SUCRES (S/. 45'000.000,00) e hizo la consiguiente refor-

ma de sus Estatutos Sociales; e).- Por medio de escritura

pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor -

José Vicente Troya, el diez y seis de Noviembre de mil no-

vecientos setenta y siete, dicha Compañía aumentó su capital

social a CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES -

(S/. 50'400.000,00) y, asimismo, reformó sus Estatutos -

Sociales; f).- La Junta General Ordinaria de Accionistas -

de " ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. - ALAMBREC ",

en sesión celebrada el veintiocho de marzo de mil novecien-

tos setenta y ocho, resolvió aumentar el capital de élla a

SESENTA Y SIETE MILLONES DOS CIENTOS MIL SUCRES (S/.

67'200.000,00) y hacer la consiguiente reforma de sus Es-

tatutos Sociales, y la Junta General de Accionistas de la

misma Compañía, en sesión extraordinaria de diez y ocho de

Julio de mil novecientos setenta y ocho hizo una ligera re-

forma a la modalidad de pago de este aumento de capital.-

Sobre estos antecedentes, los comparecientes: doctor Julio

César Vela Suárez e Ingeniero Tomás Kohn, en sus calidades

de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la -

Compañía " ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. - ALAM

BREC ", a nombre y representación de élla, y por medio de

la presente escritura pública, tienen a bien aumentar el -

capital de la Compañía en DIEZ Y SEIS MILLONES OCHO CIE

TOS MIL SUCRES (S/. 16'800.000,00), con lo cual dicha -

Compañía contará con un capital social de SESENTA Y SIETE

oya l.

MILLONES DOSCIENTOS MIL SUQUES (S/. 67'200.000,00).- Asi-

1 mismo y, en consecuencia, por medio de esta escritura, pro-
2 ceden a reformar el Artículo quinto de los Estatutos de la
3 tantas veces nombrada Compañía, dando, en esta forma, ca-
4 bal y total cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
5 Ordinaria de Accionistas y por la Junta General Extraordi-
6 naria de Accionistas en sus sesiones de veintiocho de Marzo
7 de mil novecientos setenta y ocho y diez y ocho de Julio del
8 mismo año, respectivamente.- Como todo lo relacionado con
9 este aumento de capital y consiguiente reforma de Estatutos
10 se halla debidamente concretado y detallado en las actas de
11 las sesiones de Junta General Ordinaria y Junta General Ex-
12 traordinaria de Accionistas de veintiocho de Marzo y diez
13 y ocho de Julio de mil novecientos setenta y ocho, respec-
14 tivamente, los comparecientes solicitan de usted, señor -
15 Notario, transcribir, en esta parte de la escritura, el -
16 texto íntegro de las dos actas de sesiones de Junta General
17 antes referidas para, de esta manera, dejar elevadas a es-
18 critura pública las resoluciones adoptadas por los accionis-
19 tas de la Compañía en las dos sesiones de Juntas Generales
20 de Accionistas, tantas veces citadas.- ACTA DE LA SESION
21 DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
22 COMPAÑIA " ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A." ALAM-
23 BRES ", REALIZADA EL MARTES VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NO-
24 VECIENTOS SETENTA Y OCHO.- En la ciudad de Quito, en la O-
25 ficina profesional del doctor Julio Vela S., situada en la
26 calle Río de Janeiro ciento treinta y Diez de Agosto, el -
27 día de hoy, martes veintiocho de marzo de mil novecientos
28

1 setenta y ocho, a las cinco de la tarde, se reunieron las
2 personas cuyos nombres constan en la lista de concurrentes^{25 Oct}
3 a esta sesión, lista que se adjunta al expedientillo de es- 04
4 ta acta.- El Gerente General de la Compañía, informó y cer-
5 tificó que con la presencia de estas personas se hallaba
6 representada la totalidad del capital social, motivo por el
7 cuál, el Presidente titular de la Compañía, doctor Julio -
8 Vela Suárez, consultó a los concurrentes si deseaban cons-
9 tituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionis-
10 tas de la Compañía ALAMBREC para conocer y resolver lo re-
11 lacionado con los siguientes asuntos: UNO.- Informe de la
12 Administración respecto a las actividades de la Compañía en
13 el año mil novecientos setenta y siete.- DOS.- Balance Ge-
14 neral, estado de pérdidas y ganancias y correspondientes -
15 anexos relacionados con la operación de la Compañía en el
16 año mil novecientos setenta y siete.- TRES.- Informe de los
17 Comisarios.- CUATRO.- Pronunciamiento de la Junta sobre los
18 documentos indicados en los numerales anteriores.- CINCO.-
19 Designación de Comisarios.- SEIS.- Señalamiento de remune-
20 raciones de Administradores y Comisarios.- SIETE.- Destino
21 de las utilidades obtenidas en el año mil novecientos seten-
22 ta y siete.- OCHO.- Aumento de capital y consiguiente refor-
23 ma de Estatutos.- Los concurrentes, por unanimidad, acepta-
24 ron el constituirse en Junta General Ordinaria Universal de
25 Accionistas para tratar los asuntos indicados por la Presi-
26 dencia, razón por la cuál, el antes nombrado Presidente ti-
27 tular a la hora arriba indicada, declaró instalada esta se-
28 sión de Junta General, con la actuación del suscrito Geren-

roya l.

te General, Ingeniero Tomás Kohn, como Secretario.- La sesión se desarrolló en la siguiente forma: Uno.- Por Secretaría se dió lectura del informe que el Consejo de Administración de la Compañía presenta a la Junta General de Accionistas, informe que fué elaborado por la Gerencia General y adoptado por dicho Consejo, para efectos de entregarlo a la Junta General.- Dos.- A continuación, la Gerencia dió lectura y entregó, a los concurrentes, sendos ejemplares del balance general de la Compañía, su estado de pérdidas y ganancias y respectivos anexos relacionados con la operación de la Compañía ALAMBREC en el año mil novecientos setenta y siete.- Tres.- Por Secretaría se dió lectura del informe del Comisario, señor Julio Muñóz Ribadeneira, y del Comisario señor Jaime Wandemberg.- Cuatro.- Puestos en consideración de la Junta el Informe del Consejo de Administración, el balance y estado de pérdidas y ganancias, y los informes de los Comisarios citados en los tres números anteriores, la Junta, por unanimidad, los aprobó.- Cinco.- La Junta, por unanimidad, designó, para Comisarios de la Compañía al señor Julio Muñóz Ribadeneira y a la firma de Auditores PRICE WATERHOUSE & CIA, quienes ejercerán sus funciones de Comisarios en el año mil novecientos setenta y ocho.- Seis.- Respecto a remuneraciones, la Junta General, por unanimidad resolvió lo siguiente: a).- Señalar, para los Miembros del Consejo de Administración de la Compañía un honorario de TRES MIL SUCRES (S/. 3.000,00) por su asistencia a cada sesión del Consejo; b).- Determinar, para los Comisarios, un honorario de DOCE MIL QUINIENTOS SUCRES (S/.

12.500,00) por el informe anual que deben elaborar para -
 ser presentados en la Junta General Ordinaria de Accionis-
 tas y el honorario de OCHO MIL SUORES (S/. 8.000,00^{25 OCT}) adi-
 cionales por cualquier otro informe que le fuere solicita-
 do por la Junta General.- Siete.- Antes de entrar a tratar
 sobre el destino de las utilidades obtenidas por la Compa-
 ñía en el año mil novecientos setenta y siete, por Secreta-
 ría, se dió lectura a la comunicación dirigida a la Junta
 General por el Gerente General de la Compañía con fecha vein-
 te de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, por medio de
 la cuál participa a esta Junta las resoluciones aprobadas
 por el Consejo de Administración en sus sesiones del ocho
 de Junio de mil novecientos setenta y siete y nueve de Mar-
 zo de mil novecientos setenta y ocho, respecto a la polí-
 tica a seguirse en relación con el destino de las utilida-
 des obtenidas por la Compañía, política que el Consejo de
 Administración resolvió participar a la Junta General, como
 una sugerencia que hacía el Consejo de Administración.-
 Después de la lectura de esta comunicación, la Presidencia
 puso en discusión el punto relacionado con la distribución
 de utilidades del año mil novecientos setenta y siete.- En
 uso de la palabra, el Ingeniero Jorge Jiménez representan-
 te de la Corporación Financiera Nacional, en esta Junta
 General, a nombre de la Corporación mandante, y al amparo de
 expresa disposición legal, solicita que, por lo menos el
 cincuenta por ciento de las utilidades, obtenidas por la
 empresa en el año mil novecientos setenta y siete, sea dis-
 tribuido como dividendo a los accionistas.- Ante este plan-

05

roya l.

<p>sea la cantidad de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE SUORES (S/. 6'993.327,00), a - Reserva facultativa de la Empresa a libre disposicion de la Junta General de Accionistas.- Ocho.- En vista de los con- siderandos mencionados en la carta dirigida a la Junta Gene- ral el veinte de Marzo del año en curso se resolvió por una- nidad hacer un aumento de capital de ALAMBREC por la suma de DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUORES (S/16'8000,00), aumento de capital que será hecho con emision de nuevas accio- nes en todo iguales a las actualmente en circulacion, y que serán suscritas y pagadas por los accionistas de acuerdo a - los datos constantes en el siguiente cuadro:</p>									
ACCIONISTAS.-	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE	PAGA CON COMPEN- SACION DE CREDI- TO DEL DIVIDENDO DECLARADO EN ES- TA JUNTA.	PAGA CON NUEVA APORTACION PA- GADERO A 120 DIAZ PLAZO.-	CAPITAL TOTAL				
CORPORACION FINANCI-									

-5-

90

05

07

[roya]

dente, doctor Julio Vela Suárez indicó que habiéndose aprobado el aumento de capital, en la forma en que la Junta lo acaba de hacer, es necesario que la Junta considere también la reforma que debe hacerse al Artículo quinto de los Estatutos, que se refiere al capital de la Compañía, reforma que propone se haga en los siguientes términos: que el Artículo quinto diga: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la Compañía es el de SESENTA Y SIETE MILLONES DOS CIENTOS MIL SURES (S/. 67.200.000,00) dividido en SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS (67.200) acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SURES (S/. 1.000,00) cada una, pertenecientes a la Serie " A " y numeradas del cero-cero-cero-unos sesenta y siete mil doscientos ".- La Junta, por unanimidad aprobó el nuevo texto del Artículo quinto de los Estatutos y dispuso que el Presidente y el Gerente General procedan, a la brevedad posible, a elevar a escritura pública el aumento de capital y la reforma de Estatutos que han sido aprobados en esta sesión.- Por fin, la Junta, unánimemente, dispuso que la Gerencia General realice los estudios necesarios en orden a proyectar nuevas y futuras inversiones para la Compañía, con el objeto de que el Consejo de Administración de la Compañía, con vista de dichos estudios, pueda entregar, a una próxima Junta General, su criterio y resolución al respecto.- Concluidos los asuntos que deseó conocer la Junta General, la Presidencia dió un receso para redactar el acta de esta sesión, cuyo expediente- llo ha de estar integrado por lo siguiente: a).- Lista de concurrentes a esta sesión, con la indicación de sus dere-

chos en la Compañía y número de votos que cada uno de ellos
tiene o representa; b).- Cartas poderes y otros documentos
semejantes que han habilitado la presencia de algunas per-
sonas a esta sesión; c).- El informe de los Administradores,
balances y estado de pérdidas y ganancias, enexas e informe
de los Comisarios que fueron aprobados en esta sesión; d).-
Copia de la comunicación dirigida por el Gerente General,
con fecha veinte de Marzo de mil novecientos setenta y o-
cho que fué leída en esta sesión; e).- Copia certificada -
del acta de esta sesión.-Reinstalada la sesión, se dió lec-
tura a esta acta, la misma que fué aprobada, por unanimidad,
y sin ninguna modificación procediendo a la clausura de la
sesión a las siete de la noche, para constancia de lo cuál,
firman esta acta todos los concurrentes a la sesión junta-
mente, con el Presidente y suscrito Gerente General-Secreta-
rio que certifica.- Firmado).- Julio C. Vela S.- Firmado).-
Ing. Jorge Jiménez.- Firmado).- Ing. Juan Kohn.- Firmado).-
P. Better.- Firmado).- Ing. Tomas Kohn.- Es fiel copia.- Lo
Certifico.- Firmado).- Tomás Kohn.- Gerente General-Secreta-
rio.- C O P I A .- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENE-
RAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COM-
PAÑIA " ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. - ALAMBRES",
realizada el martes diez y ocho de Julio de mil novecientos
setenta y ocho.- En la ciudad de Quito, el día de hoy, mar-
tes diez y ocho de Julio de mil novecientos setenta y ocho,
a las nueve de la mañana, en la Oficina Profesional del do-
ctor Julio Vela Suárez que la tiene en el Quinto Piso del E-
dificio Previsora Norte, se reunieron las personas cuyos -

1 nombres constan en la lista de concurrentes que se adjunta
2 al expedientillo de esta acta.- Con la concurrencia de es-
3 tas personas, se encontraba presente y bien representada - 08
4 la totalidad del capital social, según expresamente lo cer-
5 tificó el Gerente General de la Compañía.- Sobre esta base,
6 el Presidente Titular, doctor Julio Vela Suárez, consultó
7 a los presentes si deseaban constituirse en Junta General
8 Extraordinaria Universal de Accionistas para tratar sobre
9 los siguientes asuntos: UNO.- Conocer una comunicación del
10 Directorio de la Compañía, por medio de la cual se solicita
11 pronunciamiento de la Junta General de Accionistas sobre u-
12 na voluminosa negociación que proyecta hacer ALAMBREC .-
13 DOS.- Tratar sobre una pequeña modificación y necesaria a-
14 claración de la Resolución adoptada por la Junta General
15 Ordinaria de veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta
16 y ocho sobre el aumento de capital de la Compañía.- Los con-
17 currentes, por unanimidad, resolvieron constituirse en esta
18 Junta General Extraordinaria para tratar los asuntos indi-
19 cados por el Presidente, razón por la cuál, éste, a la hora
20 arriba indicada, declaró instalada la sesión de Junta Gene-
21 ral Extraordinaria de Accionistas, con la actuación del sus-
22 crito Gerente General, Ingeniero Tomás Kohn, como Secreta-
23 rio.- La sesión se desarrolló en la siguiente forma: Uno.-
24 Por disposición de la Presidencia se dió lectura del ofi-
25 cio que con fecha diez y siete de Julio de mil novecientos
26 setenta y ocho dirige a la Junta General de Accionistas el
27 Secretario del Consejo de Administración de ALAMBREC, por
28 medio del cual se solicita de la Junta un pronunciamiento-

Troya J.

1 definitivo sobre las recomendaciones aprobadas por el Consejo
2 de Administración en sus sesiones del doce y veintiseis de
3 Junio de mil novecientos setenta y ocho.- A continuación,
4 se da lectura del texto de la moción presentada por el se-
5 ñor José Van Giel, moción que fué aprobada por el Consejo
6 de Administración, en las sesiones de las indicadas fechas.-
7 Después de conocer el texto de lo acordado por el Consejo
8 de Administración, la Junta General Extraordinaria de Ac-
9 cionistas aprobó lo acordado por el Consejo de Administra-
10 ción, hizo suyo el criterio aprobado por dicho Consejo, el
11 mismo que así lo dejó totalmente ratificado, disponiendo
12 que, la Gerencia General proceda simplemente a dar ejecu-
13 ción y practica a lo aprobado por el Consejo de Administra-
14 ción y resuelto hoy por la Junta General de Accionistas.-
15 Esta resolución adoptó la Junta por unanimidad.- Dos.- En
16 relación con una modificación y aclaración que es necesario
17 hacer a lo aprobado por la Junta General Ordinaria de vein-
18 tiocho de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, respecto
19 al aumento de capital de la Compañía, a propuesta de la Pre-
20 sidencia, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, -
21 por unanimidad, aprobó lo siguiente: Habiéndose acordado en
22 Junta General Ordinaria de Accionistas de veintiocho de Mar-
23 zo de mil novecientos setenta y ocho, un aumento de DIEZ Y
24 SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 16'800.000,00) y fijado un
25 plazo de ciento veinte días para el pago de las nuevas apor-
26 taciones que correspondían hacer a los Accionistas: Corpora-
27 ción Financiera Nacional por TRES MILLONES TRESCIENTOS SE-
28 SENTA MIL SUCRES (S/. 3'360.000,00), Societe Nationale -

09

de Investissement por DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SU
 CRES (S/. 2'520.000,00) y N.V. BEKAERT por CINCO MILLONES
 CUARENTA MIL SUCRES (S/. 5'040.000,00), se acuerdan, co-
 mo antes se dice, por unanimidad, las siguientes modifica-
 ciones y aclaraciones: a).- La totalidad del aumento de ca-
 pital por DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/
 16'800.000,00) será pagada de contado por los accionistas
 y deberá ser entregada en la caja de la Compañía al momen-
 to de suscribir la correspondiente escritura pública que -
 legalice esta elevación de capital social.- Por consiguien-
 te, los tres accionistas arriba nombrados renuncian, expre-
 samente, el plazo de ciento veinte días que tenían para e-
 fectuar el pago de este aumento de capital; b).- Los ac-
 cionistas extranjeros N.V. Bekaert, cuya suscripción en el
 aumento de capital es de CINCO MILLONES CUARENTA MIL SUCRES
 (S/. 5'040.000,00) y Societe Nationale d'Investissement,
 cuya suscripción es de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL
 SUCRES (S/. 2'520.000,00), solicitarán del MICEI la nece-
 saria autorización para efectuar esta nueva inversión ex-
 tranjera directa, de acuerdo con las disposiciones legales
 pertinentes.- Una vez obtenida dicha autorización, y con el
 fin de que estas inversiones extranjeras puedan ser regis-
 tradas en el Banco Central del Ecuador, como inversiones -
 extranjeras directas, N. V. Bekaert venderá al Banco Cen-
 tral los dólares equivalentes a CINCO MILLONES CUARENTA MIL
 SUCRES (S/. 5'040.000,00) y Societé Nationale d'Investis-
 sement venderá al mismo Banco los dólares equivalentes a
 DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SUCRES (S/2'520.000,00),

[roya]

1 destinando para ello las sumas de TRES MILLONES SEISCIENTOS
2 SESENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/. 3'666.000,00) y UN MILLON
3 OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SUCRES (S/ 1'833.000,00)
4 que, respectivamente, tienen acreditadas en ALAMREC, como
5 parte del dividendo acordado por utilidades del ejerci-
6 cio de mil novecientos setenta y siete y que no les han si-
7 do remitidas a Bélgica por ser estas cantidades los valores
8 en que sus respectivos dividendos excedían del veinte por
9 ciento de su capital registrado.- De este modo, se habrá -
10 dado exacto cumplimiento a la obligatoriedad, por parte de
11 los accionistas extranjeros, de reinvertir en el país, el
12 exceso del dividendo sobre el veinte por ciento de su in-
13 versión, según las regulaciones legales vigentes.- Concluí-
14 dos los asuntos que deseó conocer esta Junta General de -
15 Accionistas, la Presidencia dió un receso para redactar el
16 acta de esta sesión, cuyo expedientillo ha de estar integra-
17 do por los siguientes documentos: Lista de concurrentes a
18 esta sesión, con el señalamiento del valor de sus acciones
19 y votos que les corresponde.- Cartas poderes y más documen-
20 tos que hayan acreditado a varias personas como mandatarios
21 de accionistas de la Compañía.- Copia de la comunicación de
22 diez y siete de Julio de mil novecientos setenta y ocho en-
23 vieda por el Secretario del Consejo de Administración, jun-
24 tamente con una copia del texto de la presentada moción a-
25 probada por el Consejo de Administración, el mismo que se
26 acompaña a la antes referida comunicación de diez y siete
27 de Julio.- Copia certificada del acta de esta sesión.- Reins-
28 talada la sesión se dió lectura de la presente acta, la mis-

Troya J.

1 ma que fué aprobada, por unanimidad, y sin ninguna modifi-
2 cación, procediendo a clausurarse la sesión a las diez de
3 la mañana, para constancia de lo cual firman todos los -
4 concurrentes a la sesión, juntamente, con el Presidente y
5 suscrito Gerente General-Secretario que certifica.- Firma-
6 do).- Julio C. Vela S.- Firmado).- P. Better.- Firmado).-
7 Hilda Kohn.- Firmado).- Juan Kohn.- Firmado).- Firma Ile-
8 gible.- Firmado).- Firma Ilegible.- Firmado).- Tomás Kohn.-
9 Es fiel copia.- Lo Certifico.- Firmado).- Ing. Tomás Kohn,
10 Gerente General-Secretario".- Todas las personas naturales
11 que intervienen en este aumento de capital son ecuatorianas,
12 como también lo es la Corporación Financiera Nacional. "So-
13 ciete National d'Investissement" y " N. V. Bekaert S.A."
14 son empresas extranjeras que intervienen en este aumento de
15 capital en uso de la autorización otorgada, para el efecto,
16 por la Subsecretaría de Comercio del Ministerio de Indus-
17 trias, Comercio e Integración, autorización constante de la
18 Resolución Número quinientos veinte, expedida el veinticin-
19 co de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, la que se
20 adjunta a la presente escritura.- Usted, señor Notario, se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado).-
22 Dr. Julio C. Vela S., Abogado.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-
23 N O M B R A M I E N T O S .- C O P I A S .- Quito, Mayo do-
24 ce de mil novecientos setenta y siete.- Señor doctor Julio
25 Vela Suárez.- Ciudad.- Señor doctor: El Consejo de Adminis-
26 tración de la Compañía ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS
27 S.A. (ALAMBREC), en su sesión del quince de Abril de mil
28 novecientos setenta y siete, tuvo el acierto de reelegir a

10

usted para PRESIDENTE de la Compañía, por el período Estatu-
tario de dos años.- Los derechos y atribuciones que le -
corresponden, en virtud de este nombramiento, constan de -
la escritura de constitución social de la Compañía ALAMBREC
otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor José Vicen-
te Troya, el quince de Septiembre de mil novecientos seten-
ta y dos e inscrita en el Registro Industrial, bajo el nú-
mero veintiseis, el cuatro de Octubre de mil novecientos -
setenta y dos.- Muy Atentamente.- Firmado).- Ing. Tomas -
Kohn, Gerente General.- Para los fines legales consiguien-
tes dejo constancia de que, en esta fecha, he aceptado el
cargo de PRESIDENTE de la Compañía ALAMBREC, para el cual
he sido reelegido.- Quito, Mayo doce de mil novecientos se-
tenta y siete.- Firmado).- Dr. Julio C. Vela S.- Certifico
que el doctor Julio Vela Suárez aceptó ante mí el cargo de
PRESIDENTE de la Compañía ALAMBREC y suscribió esta acepta-
ción con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas
y privadas.- Quito, Mayo doce de mil novecientos setenta y
siete.- Firmado).- Ing. Tomas Kohn, Gerente General.- RAZON
DE INSCRIPCIÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente
documento, bajo el número mil doscientos ochenta y uno del
Registro de Nombres, Tomo ciento ocho.- Quito, a diez
y nueve de Mayo de mil novecientos setenta y siete.- Firma-
do).- Dra. Piedad O. Galvez, Registradora Mercantil.- (A-
quí hay un sello que dice: Registro Mercantil - Quito).-
C O P I A .- Quito, Mayo doce de mil novecientos setenta -
y siete.- Señor Ingeniero Tomas Kohn.- Ciudad.- Señor Inge-
niero.- El Consejo de Administración de la Compañía ALAMBRES

Troya J.

11

1 GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. (ALAMBREC), en su sesión -
2 del quince de Abril de mil novecientos setenta y siete, tu-
3 vo el acierto de reelegir a usted para GERENTE GENERAL de
4 la Compañía, por el periodo Estatutario de dos años.- Us-
5 ted como GERENTE GENERAL de la Compañía será el represen-
6 tante legal de élla.- Los derechos y atribuciones que le
7 corresponden, en virtud de este nombramiento, constan de -
8 la escritura de constitución social de la Compañía ALAMBREC
9 otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor José Vicen-
10 te Troya, el quince de Septiembre de mil novecientos seten-
11 ta y dos e inscrita en el Registro Industrial, bajo el nú-
12 mero veintiseis, el cuatro de Octubre de mil novecientos -
13 setenta y dos.- Muy Atentamente.- Firmado).- Dr. Julio C.
14 Vela S., Presidente.- Para los fines legales consiguientes
15 dejo constancia de que en esta fecha, he aceptado el cargo
16 de GERENTE GENERAL de la Compañía ALAMBREC, para el -
17 cuál he sido reelegido.- Quito, Mayo doce de mil novecien-
18 tos setenta y siete.- Firmado).- Ingeniero Tomas Kohn.- -
19 Certifico que el Ingeniero Tomás Kohn aceptó ante mí el car-
20 go de Gerente General de la Compañía ALAMBREC y suscribió
21 esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuacio-
22 nes públicas y privadas.- Quito, Mayo doce de mil novecien-
23 tos setenta y siete.- Firmado).- Dr. Julio C. Vela S., Pre-
24 sidente.- RAZON DE INSCRIPCIÓN .- Con esta fecha queda -
25 inscrito el presente documento, bajo el número mil doscien-
26 tos ochenta y dos del Registro de Nombramientos, Tomo cien-
27 to ocho.- Quito, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos
28 setenta y siete.- Firmado).- Dra. Piedad O. Galvez, Regis-

1 tradora Mercantil.- (Aquí hay un sello).- C O P I A .- -

2 REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO

3 E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS VEINTE (520).-

4 EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,

5 COMERCIO E INTEGRACION.- EN USO de las facultades que -

6 le concede el Decreto Supremo Número setecientos ochenta -

7 y nueve, de once de Septiembre de mil novecientos setenta

8 y cinco; y, VISTOS el Decreto Supremo Número novecientos

9 setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos -

10 setenta y uno, reformado por Decreto Supremo número nove-

11 cientos-A, de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y

12 seis, la solicitud y documentación presentados.- R E S U E L

13 V E ~~A~~ AUTORIZAR las inversiones extranjeras y directas que

14 van a realizar las Compañías N. V. BEKAERT S.A. y SOCIETE

15 NATIONALE D'INVESTISSEMENT, de nacionalidad belga, en el -

16 aumento de capital que va a efectuar la Compañía ALAMBRES

17 GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. ALAMBREC- de la siguiente

18 manera:

19 S O C I O S :- EXCESO DE DIVI- CONTADO :-

20 DENDO UTILIDA-

21 DES 1.977.-

22 N.V. BEKAERT S.A.- S/. 3.666.000,00 S/. 1.374.000,00

23 SOCIETE NATIONALE

24 D'INVESTISSEMENT.- " 1.833.000,00 " 687.000,00

25 Con el proyectado aumento de capital de la Compañía DE -

26 DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES alcanzaría a -

27 un capital social de SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS

28 MIL SUCRES total, de los cuáles el cuarenta y cinco por -

Z O N :-

Al margen de las matrices de las escrituras correspondientes a la Compañía "ALAMERES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A." (ALAMEREG), otorgadas ante mí, tomé nota de lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías en los Artículos segundo y tercero de su Resolución No. 7877, de esta fecha.-

Quito, 4 de Enero de 1.979.-

El Notario,

Vicente Troya
~~Dr. J. Vicente Troya J.-~~

DR. VICENTE TROYA J.

742.

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número siete mil ochocientos setenta y siete, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador de centro de Enero de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número 2 del Registro Industrial, tomo 19.- Se tomó nota al margen de la inscripción correspondiente.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ALAMERES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. (ALAMEREG)" celebrada el 9 de Noviembre de 1978, ante el Notario Segundo de esta Corte, Dr. José Vicente Troya; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Registro bajo el número 334.- Quito, a días de Enero de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.- *Quintero*

